

la cuestión de los *Estados generales* en un desprecio tan repulsivo, que derecha, centro é izquierda á una se levantaron para reclamar un acto, y hé aquí lo que acordó el Parlamento bajo la presión de los discursos incendiarios y revolucionarios de Sabatier, Epremesmil y Duport:—«La corte, en la difícil situación en que se encuentra la Hacienda del Estado, penetrada del deseo de probar al rey su celo y su sumisión, y de conservar *los derechos de la nación* y de la fortuna pública; privada de datos que inútilmente ha reclamado; reducida, después de cinco años de paz á deliberar sobre un impuesto desastroso cuya necesidad no se ha probado y cuya proporción con las necesidades del Estado no se ha establecido; considerando que la nación, representada por los *Estados generales*, es la única competente para conceder al rey los subsidios cuya necesidad será evidentemente demostrada; persiste en su decreto del día 16, y decide que, se suplique humildemente al señor rey, que, accediendo al deseo expresado en dicho decreto, reúna los *Estados generales* de su reino.»

¿Qué iba ahora á hacer el gobierno ó el rey?—El día 5 manda á los parlamentarios orden para que el día 6 se reúnan en Versalles, para celebrar un lecho de justicia. Era, pues, evidente, que el rey iba á exigirles la inscripción pura y simple del edicto del timbre. Como esto parecía notorio, los más autorizados se reunieron para ver la fórmula de la protesta que debía hacerse, caso que el rey se decidiera á usar de su autoridad.

Reunióse el día 6 el lecho de justicia y por orden acudieron varios pares, que hasta aquí se habían mantenido retirados, y además se llamaron cinco mariscales, ocho caballeros de la orden de San Luis, un gobernador de provincia y tres tenientes generales. El rey pues iba resuelto á un acto de fuerza, y quería exhibir ésta en toda su grandeza á los impenitentes parlamentarios. Luis XVI, abrió la sesión, y como se dice vulgarmente, se fué directamente al bulto:—«Señores,—dijo,—no pertenece en modo alguno al Parlamento, dudar de mi poder, ni del que yo le he confiado. No es pues sin pena, ni me decido á hacer uso de mi autoridad, separándome de las formas ordinarias; pero mi Parlamento me obliga hoy á ello, y la salvación del Estado, que es la primera de las leyes, me hace de ello un deber. Mi guarda-sellos os dará á conocer mis intenciones.»—El discurso de Lamoignon, pues, no fué acto personal, fué el rey quien habló por su persona, y el rey fué quien descendió á discutir con suma habilidad y no sin ventaja, todas las argucias del Parlamento

para dificultar el edicto del timbre. Lamoignon, pues, se encerró en un significativo silencio sobre la convocación de los *Estados generales*. Esto era una imprudencia, pues ó no se discute un punto, ó hay que discutirlo en todas sus partes, por lo mismo que el contrario, si es vencido en todos los puntos discutidos, no dejará de encerrarse en el que no se ha tocado para mantener su posición, y esto hizo el Parlamento, que de sobras sabía que no tenía toda la razón al negarse á dar su aprobación al edicto del timbre.

Aligre, teniendo buen cuidado de hacer constar que hablaba en nombre de todos sus colegas, contestó á Lamoignon. Vamos á ver, pues, si ha llegado aquel momento de hablar, que Aligre anunció al rey en la última reunión de los notables. El discurso de Aligre principia y acaba con una enérgica protesta contra el poder absoluto del rey, del que no cree que quiera hacer uso, por cuanto se trata de unos impuestos cuya erencia sería tan funesta como *ilegal* su percepción, por cuyo motivo el Parlamento protesta por adelantado de la violencia que se le haga. Aligre ó el Parlamento, teniendo á manera de espada de Damocles, pendiente de discusión el proyecto de contribución territorial, se precipita, y discute las dos contribuciones á la vez. Su crítica es tan amarga como violenta,—dice Chérest.—«La naturaleza de los impuestos, propuestos,—dice Aligre,—han affigido á vuestro Parlamento hasta el punto de que le ha sido imposible examinar detalle alguno en vista de las desgracias de que son anuncio. El timbre más desastroso que la gabela.... ha excitado una consternación general.... Tiende á establecer una especie de guerra intestina entre todos los órdenes de ciudadanos.... Todos tendrán igualmente que temer la inquisición, la vejación y la extensión, caracteres inseparables del proyecto.... y que lo hacen inadmisibles.... El impuesto, presentado bajo la denominación de subvención territorial, tiene el mismo carácter de inmoralidad.... Expone á cada ciudadano á una discusión doméstica, establecida y fomentada diariamente por el gobierno; disensión capaz de hacer venir á las manos á padres é hijos, á los varios miembros de una misma familia, á los señores y á los vasallos.»—No dejemos pasar desapercibidas estas últimas palabras, puesto que contienen el secreto de tanta cólera. El edicto sobre la subvención territorial alcanza á los señores lo mismo que á los vasallos, y permite á los vasallos vigilar por sí mismos, en las Asambleas parroquiales, la justicia y el reparto efectuado.

»No habrá en lo sucesivo lugar para el favor ó

para el engaño. Esto es lo que indignaba á los privilegiados del parlamento, acostumbrados á pagar lo menos posible, y la irritación que sienten, lo mismo en su interés que en su amor propio, les excita á dirigir sus ataques á lo más alto.

»Así van hasta á investigar porque la monarquía se ve obligada á recurrir á nuevos subsidios. Según ellos, esas necesidades no son necesidades legítimas. Sus apuros son el triste resultado de las faltas de un administrador, «que ha sabido poner en mal lugar al Parlamento con V. M. y hacer que el trono proteja sus disipaciones.» Esta diversión es sumamente hábil, porque da motivo para que ante el público el Parlamento se de aires de condenar la inmoralidad de la Administración, pues al mismo tiempo no puede ser más dura para el rey que ha consentido estas disipaciones. Continuando por este camino ¿á dónde irá á parar el Parlamento?—Aligre tuvo cuidado de hacerlo presentir, pues no podemos creer que el primer presidente del Parlamento dijera cosas gravísimas sin tener conciencia de ello. «El principio constitucional de la monarquía francesa quiere que las imposiciones sean comentadas por los mismos que han de soportarlas; no es propio, señor, del bondadoso corazón de un rey alterar un principio, que tan unido está á las leyes primitivas de vuestro Estado, *que aseguran la autoridad y garantizan la obediencia.*» Más aún, Aligre pide al rey que convoque á los *Estados generales*, necesarios para el sostenimiento de su autoridad, para la gloria de su reinado, y para el restablecimiento de la Hacienda.»

Y ya no hubo más en la magna sesión. El Parlamento se retiró con los honores de la sesión, y el rey se marchó á su palacio como si el presidente Aligre no le hubiese dicho una palabra, y no es esto sólo, los ministros tampoco parece que entendieron el lenguaje del primer presidente, puesto que nada acordaron para corregir ó prevenir sus demasías. ¿Por qué todos callaban? ¿Por qué el rey no contestó, ó no hizo contestar el discurso del presidente Aligre? ¿Por qué creyó ya necesario usar de aquella autoridad absoluta de la que el Parlamento le aconseja que se aparte con cuidado? Si fué así, ¿por qué aplazar uno y otro y día la resolución extrema? Porque Malesherbes que había vuelto al gobierno,—sin cartera,—gracias á los esfuerzos de su pariente Lamoignon, se interpuso, pero como Luis XVI no era hombre para mantenerse firme en una resolución, otro ú otra le habló contra Malesherbes, y Luis que había aplazado la orden de destierro del Parlamento á Sens, que había dado el 7 de Agosto, la da ahora

para Troyes en la noche del 14 al 15, comunicándose á todos sus miembros por medio de mandamientos reales.

La corte podía estar satisfecha, la reina que para su desgracia hacía política desde el advenimiento de Lomenie de Brienne, podía darse también por satisfecha; su esposo sabía imponer el respeto de su autoridad á todo un Parlamento, y esto no era malo saberlo en unos tiempos en que tan precaria parecía toda autoridad, incluso la real. En fin, tan autoritario se hace el rey que publica un decreto á raíz de su golpe de Estado.—Reglamento del 9 de Agosto,—para poner orden á los gastos de la casa del rey y de la reina, que hace exclamar á Besenval, que «vale más vivir en Turquía, que no en un país en el que no se está seguro de tener mañana lo mismo que hoy se disfruta.»

¡Pero con cuánta torpeza no se procedió al expedir la orden de destierro!

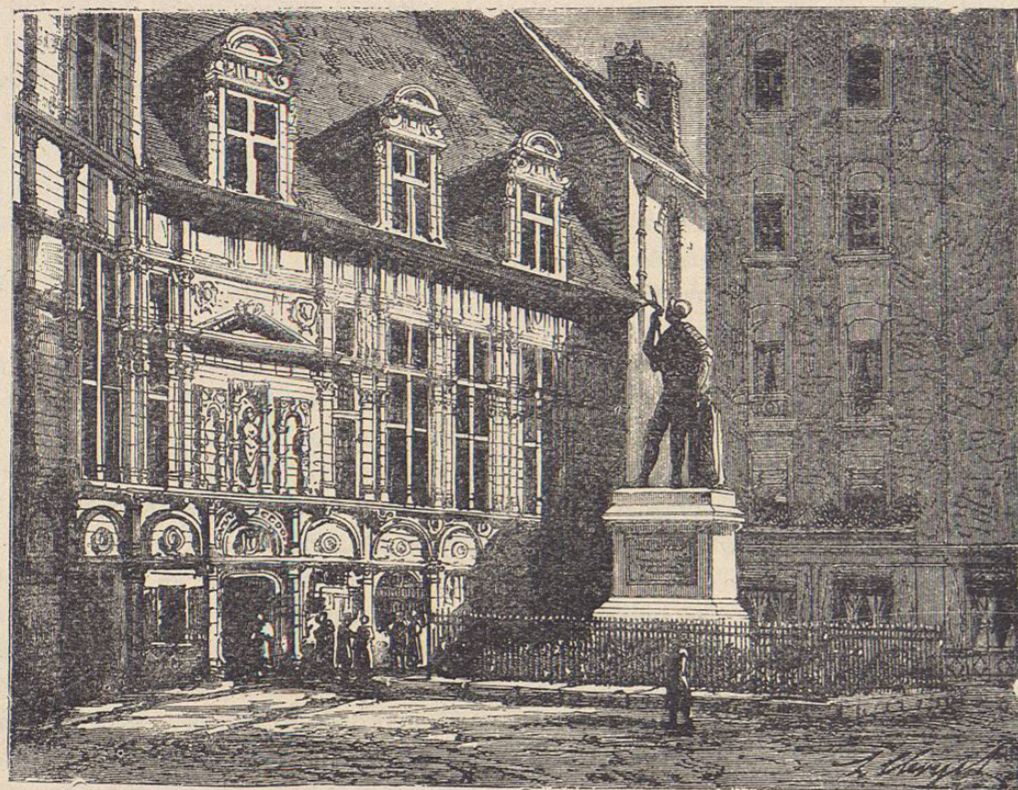
Viendo el Parlamento que después del ratón que había parido el lecho de justicia el día 6, la corte se estaba quieta, púsose ya en guardia temiendo una sorpresa. El reglamento de la casa real le decidió á obrar. El Parlamento no podía consentir que el rey se adelantase por el camino de las reformas. Era, pues, necesario crear un conflicto y de promoverlo se encargó Duport proponiendo la acusación de Calonne, como en los notables lo había hecho también Lafayette. El Parlamento aprobó y el rey anuló inmediatamente su resolución. Calonne, á pesar de sentirse protegido por el rey abandonó la Francia y pasó á Inglaterra. Esto era reconocerse culpable, y como al fin y al cabo se le había dejado escapar, el furor popular se desencadenó contra la reina, á quien llamaban ya *Madame Deficit* por suponerla su protectora, cuando como hemos visto, nada era menos exacto. Sin embargo, no hay que decir con Chérest que el pueblo se equivocaba al suponer íntimas relaciones entre Calonne y la reina. Estas no existían al presente, pero habían existido, y la reina y Calonne si no hicieron el déficit contribuyeron á ensanchar la voragine que para satisfacerse necesitaba 140 millones. Y en esto no hay que ver mala fe ni pasión. Luis XVI fué durante toda su vida un burgués, un hombre capaz de llevar la vida del último ciudadano de París, y esto sin que le costase sacrificio alguno. En cambio la reina necesitaba de una corte tan opulenta y brillante como la de la zarina de Rusia, y todo el mundo sabía cuánta era su prodigalidad, ó como decían sus admiradores, su bondad para con sus servidores. Emigrado Calonne que había venido á ser

el responsable de cien gobiernos, el pueblo que, como hemos dicho, necesita concretar siempre su pensamiento, lo concretó en la reina, pues, ¿quién mejor, ausente Calonne, que la reina, para personificar el déficit?

Tristes fueron estos días para María Antonieta. Ella que tanto gustaba de la vida pública se veía imposibilitada de presentarse en ninguna parte. Si

salía á paseo era insultada, si pretendía ir al teatro el temor de un conflicto la retenía, y tampoco podía ir á París porque el mismo barón de Breteuil la prevenía sobre las consecuencias de presentarse en una ciudad en la que cada día iba siendo mayor la efervescencia y la irritación pública.

Culpable ó inocente la reina de todo lo que se le acusaba, ¡con cuánto dolor no había de ver un estado



Casa Consistorial de Grenoble

de cosas creado por la imprevisión de los que habían de ser con ella víctima de sus desatinos! Nótese bien, como hemos dicho antes, que no es Desmoulins que ya tiene costumbre de ir á declamar todas las tardes en el Palacio Royal, ni Marat que ya tiene su círculo que admira su civismo, los que agitan las pasiones contra la reina. Son los magistrados del Parlamento la nobleza de ropa ó ropón, los que encienden el fuego revolucionario, los que rodean la monarquía de peligros, los que van estrechando su círculo de acción, los que no le han de dejar dentro de poco terreno en donde moverse. Es necesario no olvidar que el país, el pueblo, está tranquilo en los mismos momentos en que más se encona la lucha entre el Parlamento y Luis XVI, porque del Parlamento desconfía el pueblo, y de las reformas y proyectos liberales del rey el pueblo sólo ve que el monarca se reserva el derecho de

deshacer lo hecho si así lo estima conveniente. Por esto no hace caso ni de lo que se le da, ni de lo que se le niega, y si sostiene con sus simpatías al Parlamento á pesar de las aspiraciones de éste, es porque el Parlamento va llevando al rey á donde el pueblo desea, esto es, á donde sea necesario; para continuar viviendo agarrase á la áncora salvadora que levanta con el rey á los *Estados generales*. Sólo de éstos espera el pueblo algo provechoso, de los demás, todos gentes de privilegio y de fortuna, no espera sino composiciones en daño suyo. Por esto sus ovaciones son para Epremésnil, el más violento y enérgico de todos los parlamentarios. Duport está muy lejos de ser un ídolo. Lafayette pide aún los *Estados generales* para 1792 cuando ya es opinión general que no puede llevarse su convocación más allá de 1789.

¿En dónde iban ahora á combatirse el rey y el

Parlamento? En la publicación de los decretos. El gobierno, creyendo dar un gran golpe, hizo pregonar y vender los edictos del timbre, de la contribución territorial y el reglamento de la casa real, todos

de una vez, á fin de que el pueblo viera como el rey iba avanzando por el camino de las reformas, y esta publicación la tachó nada menos que de ilegal y clandestina el Parlamento. Esto era ya un colmo



MONTMORIN

como hoy se dice, y por si algo faltaba, el Parlamento se adelantó á declarar que, «si hasta entonces había consentido que el rey se procurase recursos, desde aquel momento declaraba que el rey no podía obtener subsidio alguno sin que probablemente convocara y oyera á los *Estados generales*.» En este momento es cuando se destierra el Parlamento á

Troyes, es decir, se le hace popular, porque sólo era popular en aquellos días el grito de *Estados generales*. El Parlamento va á sitiarse por hambre al rey, uno ú otro han de rendirse. ¿Qué sucederá, sea el que sea el vencedor? ¿Qué sucederá si asustados uno y otro de su obra buscan su acomodamiento, una inteligencia y un apoyo, para desandar el ca-